



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170076700

Vista la solicitud de medidas cautelares que antecede y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del rodante con placas WMU69D denunciado como propiedad del ejecutado. Por secretaría, oficiase a la autoridad de tránsito que corresponda, indicando clara y completamente el nombre e identificación de las partes

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f044cfd3925cfeaf852115cc6a61c3f33aa740a4d61a72c5bfb5dfba841b1d5**

Documento generado en 19/10/2021 05:26:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>